

Tepakan, Yucatán a 14 de julio de 2014
Asunto: Respuesta a requerimiento de información

Blanca Diezi Correa Cimé
Titular de la UMAIP de Tepakán, Yucatán
PRESENTE

En respuesta al requerimiento de información que a la letra dice: "Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle el siguiente documento:

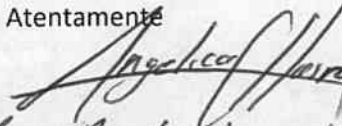

- Las reglas para otorgar concesiones, licencias, permisos o autorizaciones

Que se hubiere generado de septiembre a diciembre de 2012, enero a diciembre de 2013 y de enero a junio de 2014 relativa al artículo 9 fracción XIII del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada".

Le informo que después de haber realizado una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, no es posible entregar la información solicitada toda vez que en el período antes señalado no se ha generado, recibido y en consecuencia, aprobado en sesión de cabildo de este H. Ayuntamiento, documento que regule el otorgamiento de concesiones, licencias, permisos o autorizaciones.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente



SECRETARÍA MUNICIPAL
Secretario Municipal

Nombre y Firma del Titular de la UMAIP: Blanca Correa Cimé

Fecha de actualización de la información: 16-Julio-2014